

5.EXPROPIACIÓN FORZOSA

CONSEJERÍA DE INNOVACIÓN, INDUSTRIA, TURISMO Y COMERCIO

DIRECCIÓN GENERAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y CONSUMO

CVE-2016-6149 *Información pública de solicitud de autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para la reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado (GNL), en el Parque Empresarial Alto Asón, en Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria. Expediente IGN-17-16.*

A los efectos previstos en la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 8 de octubre de 1998), Título IV, ordenación de gases combustibles por canalización, en el Real Decreto 1434/2002, de 27 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de gas natural, en el Real Decreto Ley 5/2005, de 11 de marzo en su Título II, Capítulo IV, en la Ley 12/2007, de 2 de julio, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 3 de julio de 2007), la Ley 8/2015, de 21 de mayo, por la que se modifica la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos («Boletín Oficial del Estado» de 22 de mayo de 2015), en el Real Decreto 919/2006, de 28 de julio, por el que se aprueba el Reglamento técnico de distribución y utilización de combustibles gaseosos y sus instrucciones técnicas complementarias ICG 01 a 11, en su ITC-ICG 04 apartado 5.1 Autorización administrativa, en el Decreto 7/2001, de 26 de enero (BOC de 5 de febrero de 2001), en el artículo 6 de la Orden de 31 de octubre de 2001 (BOC de 13 de noviembre de 2001), así como en los artículos 17 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento, y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999 y Ley 24/2001, se somete al trámite de información pública el proyecto de reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado que se detalla a continuación:

Peticionario: Naturgas Energía Distribución, S. A.U.
Avenida Reina Victoria, 2 y 4, 39004 Santander.

Objeto de la solicitud: Autorización administrativa para construcción de instalaciones, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de la utilidad pública, para la reubicación de la actual planta satélite de gas natural licuado (GNL), para suministro de gas natural, para consumo en instalaciones domésticas, comerciales e industriales, en el Parque Empresarial Alto Asón, en la localidad de Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria.

Características principales de las instalaciones:

Situación: Parque empresarial Alto Asón junto al barrio de Riancho en la localidad de Gibaja, término municipal de Ramales de la Victoria.

Gas a utilizar: Gas natural licuado, clasificado por la norma UNE 60.002-95 como gas de la segunda familia.

VIERNES, 29 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 146

Características del gas: Densidad del gas natural líquido a -160 grados centígrados, 460 kilogramos por metro cúbico; 1 metro cúbico de gas natural líquido equivale a 590 normal metro cúbico de gas.

Instalaciones comprendidas: Depósito de almacenamiento de GNL con una unidad para descarga de cisternas. Instalación de regasificación formada por 2 vaporizadores atmosféricos de 1.000 normal metro cúbico por hora de capacidad unitaria, con posibilidad de ampliación a otros 2 vaporizadores atmosféricos de 500 normal metro cúbico por hora de capacidad unitaria. Recalentador eléctrico de 15 kilovatios de potencia. Estación de regulación y medida. Equipo de odorización. Dispositivos de seguridad, sistema de control y resto de instalaciones auxiliares.

Depósito de almacenamiento: Tipo vertical, capacidad geométrica 59,950 metros cúbicos, capacidad útil 56,991 metros cúbicos, grado de llenado 95%.

Presión máxima de servicio de almacenaje de GNL: 5 bar.

Presión máxima de trabajo: 5 bar.

Presión de prueba: superior a 7,50 bar.

Presión de suministro: MOP menor de 5 bar.

Presupuesto: 182.679,04 euros, (ciento ochenta y dos mil seiscientos setenta y nueve euros con cuatro céntimos).

El proyecto incluye plano parcelario, y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

La afección a fincas particulares, derivada de la construcción de la planta satélite de gas natural licuado (GNL), se concreta en la siguiente forma:

- Expropiación forzosa en pleno dominio, de los terrenos sobre los que se ha de construir la planta de (GNL), con sus instalaciones auxiliares.
- Limitación de dominio por la distancia de seguridad a aberturas de edificios de pública concurrencia, uso administrativo, docente, comercial, hospitalario, etc., en las parcelas anexas, con la imposibilidad de definirse la apertura de edificios que tengan dicha consideración de pública concurrencia en la franja así señalada, dentro de un radio de 24 metros contado desde el depósito de GNL.

Lo que se hace público para conocimiento general, y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en esta Dirección General de Industria, Comercio y Consumo, Servicio de Energía, sito en la calle Albert Einstein, 2, 39011 Santander, así como el plano parcelario en el Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, y presentar por triplicado en esta Dirección General, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de VEINTE DÍAS a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio.

Santander, 28 de junio de 2016.

El director general de Industria, Comercio y Consumo,
Raúl Pelayo Pardo.

CVE-2016-6149

VIERNES, 29 DE JULIO DE 2016 - BOC NÚM. 146

**RELACIÓN CONCRETA E INDIVIDUALIZADA DE BIENES Y DERECHOS
AFECTADOS DEL PROYECTO:**

**Planta de gas natural licuado (GNL) en Parque Empresarial
Alto Asón, Gibaja, Ramales de la Victoria**

RF Catastral	Parcela	Municipio	Titular	Naturaleza	Superficie (m ²)	Pleno dominio (m ²)
5109951VN6951S0001EH	51	Ramales de la Victoria	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	URBANA (Suelo sin edificar)	823	660
5109952VN6951S0001SH	52	Ramales de la Victoria	Ayuntamiento de Ramales de la Victoria	URBANA (Suelo sin edificar)	824	730

2016/6149

CVE-2016-6149